

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32321 BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso Voluntario nº 298/2012-D se dictó auto de conclusión por insuficiencia de masa en fecha 22-5-2018 del concurso de GRADOMAR, S.A., con CIF Nº A-08230666.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 6 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A180040194-1